

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3028-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 185-2019-VRAcad-UNHEVAL, de fecha 20.MAY.2019, manifiesta que el proceso de reubicación de las secciones descentralizadas finaliza el mes de diciembre del año 2020, por lo que es necesario prever las posibilidades de que los estudiantes puedan solicitar sus traslados voluntario a la Sede central; por lo que propone designar coordinadores de tutoría y acompañamiento de estudiantes de las Secciones Descentralizadas a partir del año 2019, quienes podrán proporcionar información sobre los traslados voluntarios a la sede central y brindar asesoramiento sobre los trámites que deben cumplir, pudiendo realizarse a partir del ciclo II-2019, cuyos nombres figuran en la parte resolutive;

Que en la sesión ordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2019, y estando de acuerdo con la propuesta, el pleno acordó designar a los siguientes docentes ordinarios como **COORDINADORES DE TUTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LAS SECCIONES DESCENTRALIZADAS** por el año académico 2019, encargados de proporcionar información sobre los traslados voluntarios a la sede central y brindar asesoramiento sobre los trámites que deben cumplir, pudiendo realizarse a partir del Semestre II-2019, señores:

1. Dr. Wilder Martel Tolentino, de la EP de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Sección de Baños.
2. Mg. Sebastián Campos Meza, de la EP de Educación Primaria, Sección de Obas y de Tambogán.
3. Dr. Alembert Angulo Chávez, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, Sección de Baños, de Jesús, de Pano y de Huacrachuco.
4. Dr. Juan Castañeda Allpas, de la EP de Ingeniería Agronómica, Sección de Pano, de Huacrachuco, de Monzon y de Chavinillo.
5. Dr. David Natividad Bardales, de la EP de Ingeniería Agroindustrial, Sección de La Unión.
6. Dr. Abimael Adam Francisco Paredes, de la EP de Ingeniería de Sistemas, Sección de Llata;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0622-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. **DESIGNAR** a los siguientes docentes ordinarios como **COORDINADORES DE TUTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LAS SECCIONES DESCENTRALIZADAS** por el año académico 2019, encargados de proporcionar información sobre los traslados voluntarios a la sede central y brindar asesoramiento sobre los trámites que deben cumplir, pudiendo realizarse a partir del Semestre II-2019, señores; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 1. **Dr. Wilder Martel Tolentino**, de la EP de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Sección de Baños.
 2. **Mg. Sebastián Campos Meza**, de la EP de Educación Primaria, Sección de Obas y de Tambogán.
 3. **Dr. Alembert Angulo Chávez**, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, Sección de Baños, de Jesús, de Pano y de Huacrachuco.
 4. **Dr. Juan Castañeda Allpas**, de la EP de Ingeniería Agronómica, Sección de Pano, de Huacrachuco, de Monzon y de Chavinillo.
 5. **Dr. David Natividad Bardales**, de la EP de Ingeniería Agroindustrial, Sección de La Unión.
 6. **Dr. Abimael Adam Francisco Paredes**, de la EP de Ingeniería de Sistemas, Sección de Llata;

///...



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

.../// Resolución Consejo Universitario N° 3028-2019-UNHEVAL

-2-

2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico y demás órganos internos correspondientes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


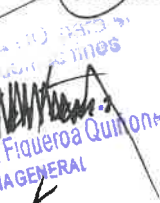


Dr. Fernando M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC. MÓNICA A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad VRInv
 AL OCl
 Transparencia
 OCalidad
 DIGA DAYSA
 Facultades
 URH
 SUEyC
 File
 Interesados
 Archivo



Yersely Karín Figueroa Quirón
SECRETARIA GENERAL

